



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0035 -2020-GORE-ICA/GR

Ica, **05 FEB. 2020**

Visto, la NOTA N° 016-2020-GORE-ICA/DRTC; OFICIO N° 260-2020-GORE-ICA/GRDS-DRE-DGI/D; OFICIO N° 119-2020-GORE-ICA-DREI-UGELN-AGI/D; NOTA N° 044-2020-GORE-ICA-DIRESA-DG/OEPE-UP y Oficio N° 286-2020-HRI-GD/OEPE, mediante el cual la Unidad Ejecutora 200Transportes, 300 Educación Ica, 302 Educación Nasca, 400 Salud y 403 Hospital Regional de Ica respectivamente, solicitan la incorporación del saldo de balance correspondiente al ejercicio fiscal 2019 en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudado,

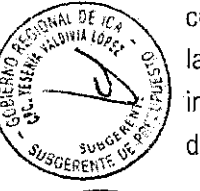
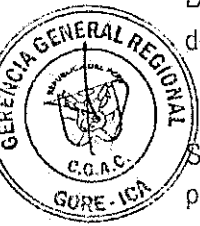
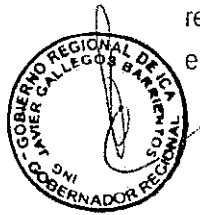
CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, se expidió el Acuerdo de Consejo Regional N° 0038-2019-GORE.ICA de fecha 31 de Diciembre del 2019 que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA para el Año Fiscal 2020, del Pliego 449: Gobierno Regional de Ica;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generan como consecuencia de la percepción de determinados ingresos a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, el inciso 3 del numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuentes de financiamiento distintas a Recursos Ordinarios que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la disponibilidad vigente;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el literal iii) del numeral 27.1 del artículo 27° de las Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, la incorporación de mayores ingresos no provistos o superiores provenientes de las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y se aprueban por Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional;





Gobierno Regional de Ica



Que, a efectos de utilizar los mencionados recursos y mantener el equilibrio presupuestario es necesario proceder a su incorporación en el presupuesto institucional del presente ejercicio fiscal 2020 del Pliego 449: Gobierno Regional de Ica;

Con el visto bueno de la Subgerencia de Presupuesto, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Gerencia General Regional; y de conformidad con numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional Presupuesto Público, literal iii) del numeral 27.1 del artículo 27° de las Directiva N° 011-2019-DF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 036-2019-DF/50.01; y estando a lo establecido en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego: 449 Gobierno Regional Ica para el Año Fiscal 2020 hasta por la suma de **S/. 3 244 896.00** (TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

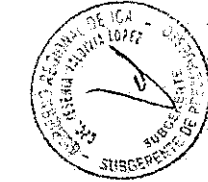
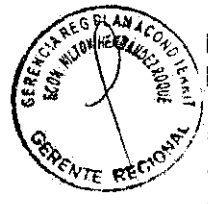
INGRESOS

FTE. FTO.	: 2 Recursos Directamente Recaudados	
RUBRO	: 09 Recursos Directamente Recaudados	
1	: Ingresos Presupuestarios	3 244 896.00
1.9	: Saldo de Balance	3 244 896.00
1.9.1	: Saldo de Balance	3 244 896.00
1.9.1.1	: Saldo de Balance	3 244 896.00
1.9.1.1.1	: Saldo de Balance	3 244 896.00
1.9.1.1.1.1	: Saldo de Balance	3 244 896.00
TOTAL INGRESOS S/.		3 244 896.00
		=====
TOTAL PLIEGO S/.		3 244 896.00
		=====

El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenéricas y Específica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica
FUENTE FINANCIAMIENTO	: Recursos Directamente Recaudados
5 GASTOS CORRIENTES	3 130 114.00
2.3 Bienes y Servicios	3 130 114.00





Gobierno Regional de Ica



6 GASTOS DE CAPITAL 114 782.00
 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 114 782.00

TOTAL PLIEGO S/. 3 244 896.00
 =====

UNIDAD EJECUTORA : 200 TRANSPORTE

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
 PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Directamente Recaudados

5 GASTOS CORRIENTES 287 151.00
 2.3 Bienes y Servicios 287 151.00

TOTAL S/. 287 151.00
 =====

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos
 PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5000942 Mantenimiento del Sistema de Comunicaciones
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Directamente Recaudados

5 GASTOS CORRIENTES 150 000.00
 2.3 Bienes y Servicios 150 000.00

6 GASTOS DE CAPITAL 109 713.00
 2.6 Adquisición de Activos no Financieros 109 713.00

TOTAL S/. 259 713.00
 =====

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos
 PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5001110 Promoción y Regulación de los Servicios de Telecomunicaciones
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Directamente Recaudados

5 GASTOS CORRIENTES 131 655.00
 2.3 Bienes y Servicios 131 655.00

TOTAL S/. 131 655.00
 =====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 678 519.00
 =====

UNIDAD EJECUTORA : 300 EDUCACION ICA

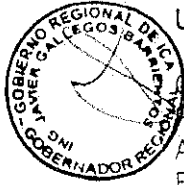
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
 PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Directamente Recaudados



Gobierno Regional de Ica



5 GASTOS CORRIENTES	45 642.00
2.3 Bienes y Servicios	45 642.00
TOTAL S/.	<u>45 642.00</u>
	=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/.	<u>45 642.00</u>
	=====



UNIDAD EJECUTORA : 302 EDUCACION NASCA

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Directamente Recaudados

6 GASTOS DE CAPITAL	5 069.00
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	5 069.00
TOTAL S/.	<u>5 069.00</u>
	=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/.	<u>5 069.00</u>
	=====



UNIDAD EJECUTORA : 400 SALUD

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Directamente Recaudados

5 GASTOS CORRIENTES	200 000.00
2.3 Bienes y Servicios	200 000.00
TOTAL S/.	<u>200 000.00</u>
	=====



CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5001569 Comercialización de Medicamentos e Insumos
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Directamente Recaudados

5 GASTOS CORRIENTES	194 229.00
2.3 Bienes y Servicios	194 229.00
TOTAL S/.	<u>194 229.00</u>
	=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/.	<u>394 229.00</u>
	=====



UNIDAD EJECUTORA : 403 HOSPITAL REGIONAL DE ICA

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos



Gobierno Regional de Ica



PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5001563 Atención de Hospitalización
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Directamente Recaudados

5 GASTOS CORRIENTES		2 121 437.00
2.3 Bienes y Servicios		2 121 437.00
	TOTAL S/.	2 121 437.00
		=====
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/.	2 121 437.00
		=====
	TOTAL PLIEGO S/	3 244 896.00
		=====

Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Remisión

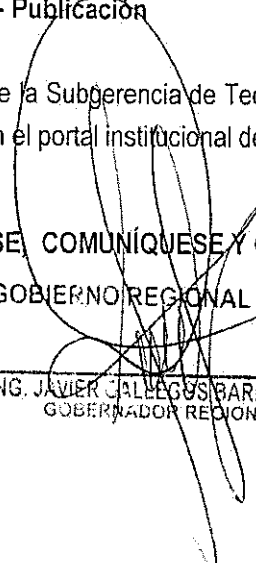
Remitir copia de la presente resolución, dentro de los cinco (5) días de su aprobación, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a la Subgerencia de Presupuesto, la Subgerencia de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Artículo 4º.- Publicación

Disponer que la Subgerencia de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal institucional del Gobierno Regional Ica (www.regionica.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA


 ING. JAVIER CALLEJOS BARRIENTOS
 GOBERNADOR REGIONAL

